

POSIBLE ORIGEN DEL LIBRO *PARA MUJERES PREÑADAS* QUE ESCRIBIÓ EL DOCTOR JUAN ALONSO Y DE LOS RUYCES DE FONTECHA¹

María Isabel BARBEITO CARNEIRO
Miembro de la I.EE.CC.

RESUMEN

Un hallazgo fortuito permite intuir el posible origen del libro *Diez Privilegios para mugeres preñadas*, directorio pionero que aporta los conocimientos médicos sobre ese tema a comienzos del S. XVII, y aconseja medidas de actuación convenientes para las fases del proceso de gestación, parto y lactancia. Se tiene noticia de que su autor, el médico complutense **Juan Alonso y de los Ruyces de Fontecha**, pasó por momentos aciagos al nacer su hija Jacinta víctima de unos extraños síntomas patológicos, que no lograban curar ni los remedios médicos ni las prácticas contra el fascinio o aojamiento. Bautizada *sub conditione*, recuperó la salud. En 1609, se descubrió la intención perversa que pudo provocar aquella situación anómala. Por suerte, los efectos fueron contrapuestos: un libro y una mujer ejemplares, nacidos ambos en Alcalá.

Palabras clave.- Alcalá, aojamiento, Avicena, bautismo, clarisas, Galeno, Hipócrates, Jacinta Fontecha, Doctor Juan Alonso y de los Ruyces de Fontecha, Lucas de Yangües, Medicina, Monasterio de Santa Clara la Real de Guadalajara, moriscos, partera, preñadas, *privilegios*, Universidad Complutense.



¹ Es copia literal del artículo publicado en *Anales Complutenses*, 20 (2008), pp. 71-91.

INTRODUCCIÓN

La gestación de un libro, como toda creación, obedece a un principio fecundante, cuyo logro más o menos afortunado, dependerá del autor. Con frecuencia, la obra escrita contiene -en mayor o menor proporción- algo de la vida de su creador, o, lo que es lo mismo, una motivación personal, aunque el tema en apariencia ni siquiera permita sospecharlo. Un hallazgo fortuito, no sólo me produjo la natural satisfacción de aquello que se descubre inesperadamente, sino que avala esa realidad del porqué de toda obra, por modesta que sea.

El Doctor Juan Alonso de los Ruyces de Fontecha (en lo sucesivo se abreviará a Juan Alonso o Fontecha), Catedrático de Vísperas y de Prima, de la Universidad de Alcalá, fue víctima de una experiencia doblemente penosa, por su condición de padre y profesional de la medicina. En 1597, le nació una hija con síntomas de muerte tan alarmantes que la propia partera -según explicó- procedió a bautizarla para que, si ocurría el fatal desenlace, la neonata muriera cristiana. Sobrevivió; pero en un estado deplorable sin solución aparente, puesto que su naturaleza rechazaba cuantos remedios le administraban, dentro del entorno obviamente especializado en que actuaba y se movía el padre. Nada conseguía librar a la criatura de los continuos accidentes que impedían su normal desarrollo. Al comprobar que la ciencia fallaba, leemos entre líneas que debieron de aplicarle otras terapias contra un posible aojamiento, sin resultado. Finalmente, se optó por volver a bautizarla *sub conditione*. Fue a partir de ese último intento cuando, para sorpresa de todos, la niña sanó². Y cabe intuir que también fue a partir de ese momento cuando el desconcertado padre y no menos desconcertado médico, a impulsos de un imperativo tanto humanitario como profesional, comenzó a concebir una obra en la que quiso volcar todos los conocimientos y experiencias existentes en torno al proceso de la gestación. Nace así un directorio que marca las pautas de cómo las mujeres debían asumir el embarazo, parto y cuidados inmediatos de sus hijas e hijos, planteándoles los derechos que las asistían, sin eludir los deberes implícitos a tan trascendental “privilegio” de múltiples facetas.

El uso de la lengua castellana es la muestra más evidente de que una de sus principales preocupaciones era ofrecer a las madres en estado de gravidez un instrumento útil de consulta para prepararse adecuadamente e incluso colaborar con los médicos, que las asistieran en los partos respectivos. Por entonces, los libros relacionados con la medicina solían escribirse en latín. Él mismo publica en 1598³ la obra *Medicorum incipientium Medicina seu Medicinae Christianae Speculum ...* ([Compluti], Ex officina Ioannis Gratiani⁴), dedicada a Enrique de Mendoza, hijo del

² Según consta en Fr. Lucas de YANGÜES: *Breue Catálogo de los siervos de Dios [...] que an fallecido con singular opinión [...] en la Santa Provincia de Castilla de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Pe. San Francisco [...]*. Mss. S. XVII. Roma, Archivo de la Curia General de la OFM, C/12, ff. 149-151r.

³ La aprobación está dada en Madrid, a 4 de septiembre de 1597; la Licencia Real, en San Lorenzo, a 24 del mismo mes. Obsérvese que es el mismo año en que nace Jacinta.

⁴ Para esta obra y su impresor, como para las publicadas en Alcalá de Henares dentro de los siglos XVI y XVII, véase Julián MARTÍN ABAD: *La Imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid, Arco/Libros, 1991, 3 vols., y *La Imprenta en Alcalá de Henares (1601-1700)*. Madrid, Arco/Libros, 1999, 2 vols. (En lo sucesivo se cita por *MARTÍN ABAD). Miguel de PORTILLA, al referirse a los “Catedráticos de Medicina, y de otras Facultades”, destaca a los Doctores Juan Alonso de Fontecha, Manuel Martínez, Gregorio Castel y Francisco de Rivas, de los cuales dice: “cuyos copiosos y doctos manuscritos de Medicina no se han impreso hasta ahora”(En *Historia de la Ciudad de Compluto*, Parte II. Alcalá, Joseph Espartosa, 1728, pp. 19-20). Es una afirmación inexacta, al menos en lo que respecta al Dr. Alonso de Fontecha, por cuanto, tres de sus obras impresas se encuentran localizables.

marqués de Mondéjar. Pero, al tratarse de un tema de amplia divulgación, bien pudo tomar ejemplo de doctores como Frago y Laguna. El latín sólo lo utiliza en las citas literales de otros autores. Todas las mujeres preñadas, que sepan leer, podrán informarse sin dificultad de las medidas convenientes para que nazcan sus hijos en las mejores condiciones.

El Dr. Fontecha lo cuida todo en esta obra que trata con mimo especial. De ahí que estime la importancia del patrocinio femenino. La Dedicatoria demuestra un gran acierto en la elección, al encomendarla prioritariamente⁵ a Doña Juana de Velasco, Duquesa de Gandía y Aragón, Marquesa de Lombay y Condesa de Oliva, madre de numerosa prole⁶; muy influyente, además, dentro y fuera del ámbito cortesano. Era dama de la reina. En Alcalá de Henares, la unía una profunda amistad a Catalina de Mendoza, Fundadora del Colegio de la Compañía de Jesús, a la que acompañó asiduamente en su enfermedad hasta que le sobrevino la muerte en 1602, y honró con su presencia en las exequias. Aún cabría enumerar otros muchos aspectos biográficos, que revalidan la importancia de este personaje; pero conviene volver a la dedicatoria, cuyo último párrafo sintetiza elocuentemente la intencionalidad del autor:

Pues sí (excelentísima señora), todo este libro, trabajo y obra va ordenado a la defensa de buenas mujeres, a enseñar cómo pasen menos mal sus congojosos preñados, y faciliten sus peligrosos partos, defiendan sus criaturas de las fascinantes y aojadoras viejas, sepan dalles el Ama tal cual les conviene, y ellas escoger comadre tal cual les esté bien, todo derechamente para conservación de la humana naturaleza.

No hay duda de que D^a Juana de Velasco acogería con entusiasmo el patrocinio de un libro atento al cuidado reverencial de la maternidad, *privilegio* de la naturaleza otorgado en exclusiva a la mujer.



DIEZ PRIVILEGIOS PARA MUGERES PREÑADAS, compuestos por el Doctor Iuan Alonso y de los Ruyzes de Fontecha, natural de la Villa de Daymiel, Cathedrático de Vísperas⁷ en la facultad de Medizina de la universidad de Alcalá. Con un diccionario Médico. Dirigidos a los ínclitos señores D. Iuana de Velasco y Aragón, Duquesa de Gandía &c. Y Don Gaspar de Borja, su hijo. Alcalá de Henares, Luys Martynez Grande, 1606⁸. 12 hs., 230 fols, 2 hs., 158 fols.⁹, a 2 cols., 19,5 cms.¹⁰

⁵ Digo prioritariamente, por cuanto el *Diccionario* lo dedica a su hijo el Duque de Gandía.

⁶ Fueron sus hijos, a los que nombra el Dr. Alonso, uno a uno: el Duque D. Carlos de Borja; el Maestre de Campo D. Diego; el Maestro en Santa Teología D. Gaspar, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo; D. Baltasar, Arcediano de Játiva; D. Juan, D. Melchor, Dña. Magdalena y Dña. Catalina de Borja.

⁷ El P. Yangües, lo mismo que Simón Díaz, lo presenta como “Catedrático de Prima”.

⁸ Al final, en fol. 230 r., a modo de colofón, dice: “hice esta mi rúbrica, en 22 de Julio de 1606 años”.

⁹ Al final de esta segunda parte correspondiente al *Diccionario Médico*, dice: “Acabóse este *Diccionario Médico*, a doce de junio, y va rubricado del Secretario Miguel de Ondarça Zavala, año de 1606.”

¹⁰ Para este trabajo, he manejado indistintamente los ejemplares existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid, R-10.681; y Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla”, de la Universidad Complutense de Madrid, MED. 4153. (En lo sucesivo ambas bibliotecas se citarán respectivamente *BNM y *UCM)

- Tassa; Erratas; Aprobación del Dr. Francisco de Herrera; Privilegio fechado a 4 de septiembre de 1604.
- Epílogo de lo que se trata en estos privilegios.
- Dedicatoria a D^a Iuana de Velasco y Aragón, Duquesa de Gandía, &c
- Al lector.
- Del Licdo. Alonso Sánchez, Collegial Trilingüe en la universidad de Alcalá ... Canción [“Donde en perpetua risa...”]
- Introducción: La vida de la preñada es vida privilegiada; Diez privilegios (Fols. 23r-230r.).
- Epístola latina a D. Gaspar de Borja y Velasco, hijo del Duque de Gandía¹¹.
- Diccionario de los nombres de piedras, plantas, fructos, yervas, flores, enfermedades, causas y accidentes, que van en este libro [...] (Fols. 1r.-158v.).¹²

Fuentes bibliográficas

Aunque hoy rehusemos gran parte de sus apreciaciones y consejos, este original tratado, no deja de ser un esfuerzo pionero, antecedente de los avanzados manuales ginecológicos que orientan a la mujer actual en los procesos de gestación, a veces complejos y portadores de incógnitas todavía sin resolver. Evidentemente, salta a la vista cómo los conocimientos esenciales en que se apoyan los médicos de entonces proceden de los clásicos, fundamentalmente Hipócrates, Galeno “y la tradición galénica transmitida por Avicena”, como pone de manifiesto el Dr. Alberto García Lledó en el artículo “La enseñanza de la medicina en la Universidad de Alcalá en su siglo de oro”¹³.

En conjunto, toda la obra que nos ocupa responde a una observación directa y minuciosa del autor; fiel a “los conceptos de observación e interpretación como métodos de conocimiento” (García Lledó, p. 255). A través de la misma, observamos cómo en efecto el Dr. Juan Alonso es uno de esos galenos que dan “paso a una medicina basada en dogmas de los clásicos, ampliada con elementos empíricos de la práctica médica habitual” (Ibidem, pp.256-257). Porque, a la vez que revela un vastísimo conocimiento de los médicos más importantes, de cuyo magisterio se nutrió para el ejercicio profesional, pone en evidencia la observación empírica propia y de sus colegas próximos, con los que comparte experiencias.

Es fácil observar que a Galeno, Hipócrates y Avicena, suma una importante pléyade perteneciente a la cultura clásica; pero a la vez tiene muy en cuenta a las autoridades de su tiempo, ya como comentaristas de los clásicos ya por las obras derivadas de la experimentación profesional. Confiamos que la selección bibliográfica de algunas de dichas obras, relacionadas a continuación, resulte básicamente ilustrativa:

¹¹ Su padre, Francisco Tomás de Borja y Centellas, VI Duque de Gandía, falleció en 1595. Era nieto de San Francisco de Borja. A él se le presenta en la *Epístola* como “Magistro” (sic) y Profesor de Sagrada Teología, Canónigo de la Santa Iglesia Toledana.

¹² En la epístola explica su intencionalidad docente: “[...] guardado sólo el orden de romancearlos, conforme están en ellos, ora estén corrompidos en la lengua Griega, Árabe o Latina, ora no, para que los estudiantes, que comienzan la ciencia de la Medicina, tengan noticia dellos [...]”.

¹³ *Ciclo de Conferencias 2002*, de la Institución de Estudios Complutenses, pp. 251-262.

Diego ÁLVAREZ CHANCA¹⁴. Parece que el interés del Dr. Juan Alonso se centra en su *Libro del ojo*, que, a decir de Simón Díaz (V, ficha 1955), es el *Tractatus de fascinatione*. En Palau¹⁵: “*Tractatus de fascinatione, dividitur in tres partes*. (sin lugar, hacia 1510). Costó en Medina del Campo 25 maravedís. Fernando Colón.” (ficha 9601)

AVICENA: *Liber principis non modo inter medicos; sed etiam inter philosophos Aboali Avicenni aliter Avicenne vulgo dicti de viribus cordis cum commentariis Jacobi Lupi...* Tolose, apud edes Magistri Hugonis de Turquis, in edibus Jacobi Colomies, 1527.

— *Avicennae liber Canonis*¹⁶ *de medicinis cordialibus, et cantica. De removendis nocumentis in regimine sanitatis*¹⁷ ... Andreas Alpagus... ex Arabico in Latinum transtulit. Venetis, 1562.

Antonio de CARTAGENA: *Liber de peste: de signis februm et de diebus criticis. Additus est etiam huic operi libellus eiusdem de fascinatione*. Al fin: Compluti, in aedibus Michaelis de Eguia, 1530.

DIOSCÓRIDES.- Vs. LAGUNA

Juan FRAGOSO: *Catalogus simplicium medicamentorum, quae in usitatis huius temporis compositionibus presertim Me suaei & Nicolai aliorum penuria invicem supponuntur, tum ex Dioscoride, Galeno, Aetio, & Paulo, tum etiam ex Arabibus. Antiballomena Graecis dicuntur, & nostrae aetatis medicis, Quid pro Quo. Ioanne Fragoso Toletano medico & Regiae Maiestatis Chirurgo, Autore*. Compluti, Apud Petrum Robles et Ioannem de Villanova, 1566.

— *Discursos de las cosas Aromáticas, árboles y frutales, y de otras muchas medicinas simples que se traen de la India Oriental, y sirven al uso de medicina*. Madrid, 1572.

— *Cirugía universal...* Por el Licenciado IVAN FRAGOSO, Médico y Cirujano del Rey nuestro señor y de sus Altezas... *Y más otros quatro Tratados. El primero... contra ciertos avisos de Cirugía. El segundo... acerca de diversas heridas, y muertes. El tercero, de los Aforismos de Hipócrates tocantes a Cirugía. El quarto, de la naturaleza, y calidades de los medicamentos simples*. Alcalá de Henares, En casa de Juan Gracián que sea en gloria, 1601.

¹⁴ En latín Didacum Alvari Chanca, parece que su nombre se entrecruzaba en la mente del Dr. Fontecha (o del impresor); y aparece citado en el libro ya como Alvaricancha, Alvaxicancha, Alvasichanca ... El Doctor Álvarez Chanca, natural de Sevilla, fue médico de los Reyes Católicos y “participó en el segundo viaje de Colón”, según consta en José SIMÓN DÍAZ: *Bibliografía de la Litera Hispánica*, V. (En lo sucesivo se cita por SIMÓN DÍAZ)

¹⁵ PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispano-americano*.

¹⁶ Para el Canon de Avicena y demás obras en torno al mismo, véase Rafaela CASTRILLO MÁRQUEZ: *Catálogo de obras impresas en el Siglo XVI existentes en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense*. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1985, pp. 34-38. Se citará en lo sucesivo por Castrillo.

¹⁷ En MARTÍN ABAD, *La Imprenta... (1502-1600)*, III, “Catálogo abreviado”, p. 1341; y en (1601-1700), II, hay una referencia simplificada a *Regimiento de Sanidad... Sacado de la Medicina de...* [Alcalá de Henares], [Taller] de J. Gracián, 1600 y 1606 respectivamente, sin que luego se encuentren reproducidas las fichas completas, lo cual resulta muy significativo en cuanto a la rareza de esta o estas ediciones en Alcalá.

pp. 420-510: Antídoto de los medicamentos compuestos, de que en este libro se hace mención, y de otros experimentados por el Autor, para diversas enfermedades.

pp. 617-685: De la naturaleza de los medicamentos simples. Aora de nuevo añadido por el Licenciado Iuan Fragoso, y para más claridad puesto por el orden del A.B.C.

GALENO, Claudio¹⁸.- El fondo de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, catalogado por Rafaela Castrillo, constituye una buena muestra del número ingente de ediciones de obras completas; colecciones parciales, fragmentos (antologías); obras unitarias y sus comentarios, que se imprimieron dentro y fuera de España¹⁹. (Op. cit. pp. 146-168).

HIPÓCRATES.- Cabe decir lo mismo que para Galeno. También son muy numerosas las ediciones localizables en la Biblioteca de la Facultad de Medicina, incluidas en el citado *Catálogo* de Castrillo conforme a la clasificación indicada para el anterior.²⁰

LAGUNA. *Pedacio Dioscorides Anarzabeo, acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos. Traducido de lengua Griega, en la vulgar castellana, ilustrado con claras y substantiales Anotaciones, y con las figuras de innúmeras plantas exquisitas y raras, por el Doctor Andrés de Laguna, Médico de Julio III Pont. Máx. Amberes, en la Imprenta de Iuan Latio, 1555*²¹.

Fernando de MENA²²: *Liber de ratione permiscendi medicamenta...* Compluti, Ioannis Brocaris²³, 1555. La edición de 1558, contiene además: Avicenna (Princeps): *De Corde* [...]. Ésta salió también en Alcalá de Henares, de las prensas de Juan de Brocar.

— *Methodus febrium omnium et earum symptomatum juratoria...* Antuerpiae, Christophorus Plantinus, 1568.

— *Comentaria in libros Galeni, de sanguinis missione & purgatione...* 2ª ed. Augustae Taurinorum, Io. Baptista Bevilaqua, 1587.

¹⁸ Galeno (131-210 d.C.), médico griego que, como es bien sabido, sigue en importancia a Hipócrates.

¹⁹ Aunque obviamente más modesto, posee asimismo un fondo de considerable interés la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla” (UCM).

²⁰ A Hipócrates (460-c. 377 a. J.C.) se le considera “Padre de la Medicina”. Un fondo sorpresivo es el de la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla”, que cuenta sólo para el siglo XVI con un número aproximado de sesenta fichas, correspondientes a otras tantas ediciones de sus obras completas; y muchas más de colecciones parciales, fragmentos, obras unitarias y sus comentarios, conforme a la clasificación de CASTRILLO.

²¹ La BNM y la UCM custodian sendos ejemplares de esta primera edición.- Dioscórides Pedáneo, médico naturalista griego de la segunda mitad del siglo I d.C., utiliza como fuente fundamental a Cratevas, contemporáneo de Hipócrates, para su obra *De materia médica*. El Doctor segoviano Andrés de Laguna (ca. 1510-1559), traductor y comentarista de Dioscórides, poseía un profundo conocimiento de Galeno.

²² Como pone de manifiesto el Dr. García Lledó, en su citado artículo, Fernando Mena fue catedrático de prima y Médico de Cámara del rey, así como fundador del Colegio de San Cosme y San Damián.

²³ Sólo se citan las imprentas cuando son obras publicadas en Alcalá de Henares, o se considera oportuno resaltarlas por alguna razón especial (importancia, rareza, etc.).

Luis MERCADO²⁴: *De februm essentis, differentiis causis et curaciones...* Valladolid, 1586

— *De mulierum affectionibus, Libri quatuor*. Vallisoleti, 1579.

— *Instituciones que su Magestad mandó hacer al Doctor — su Médico de Cámara, para el aprovechamiento y examen de los algebristas...* Madrid, 1599.

Jerónimo MERCURIAL: *Medicina practica seu de cognoscendis, discernendis et curandis ómnibus humani corporis...* Francofurti, 1601.

— *De morbis puerorum tractatus locupletissimi...* Venetiis, 1588.

— *De venenos et morbis venenosis tractatus locupletissimi...* Venetiis, 1601.

MOSCO (o MOSCHION, “el griego famoso”²⁵, es autor de la obra *De morbis mulieribus liber* (No localizada).

Leonardo VAIRO: *De fascino libri tres. In quibus omnes fascino species et causae optima metodo describuntur...* Leonardo Vairo... auctore... cum Horatii Albini enarrationibus. Parisiis, 1583²⁶.

Francisco VALLÉS DE COVARRUBIAS²⁷: *In Aphorismos & Libellum de alimento Hippocratis Commentaria*. Compluti, Ex officina Andreae ab Angulo, 1561.

— *Controversiarum naturalium ad tyrones pars prima, continens eas quae spectant ad octo libros Aristotelis de Physica doctrina*. Compluti, Excudebat Andreas ab Angulo, 1563.

— *Commentaria in prognosticum Hippocratis*. Compluti, Apud Andream de Angulo, 1567.

— *Commentaria in libros Hippocratis de Ratione rictus in Morbis acutis*. Compluti, Apud Andream de Angulo, 1569.

— *Francisci Vallesi Covarrubiani, in libros Hippocratis de morbis popularibus, comentaría magna utriusque medicinae, theoreticae in Quam & practicae, partem continencia...* Madriti, 1577. (Dedicada a Felipe II)

— *Commentaria illustria in Cl. Galeni...* Colonia, 1592.

Cristóbal de la VEGA: *Commentaria in librum Galeni de differentia februm*. Compluti, Typ Ioannis Mey, 1553.

— *Commentarius de Vrinis*. Compluti, Iones Mey, 1554.

— *Liber de arte medendi*. 1ª ed. Lugduni, 1564; 2ª: Compluti, Ioannes Yñiguez a Lequerica, 1580.

²⁴ Murió en 1606 (efemérides que se une a la publicación de *Diez Privilegios*). Había nacido en Valladolid en 1520.

²⁵ En el *Diccionario Médico*, Fontecha dice de él: “Moschion, un autor griego médico más antiguo que Galeno”.

²⁶ Obra muy rara, que ni siquiera se encuentra en la Biblioteca de la Facultad de Medicina. Sólo he localizado un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid.

²⁷ “Uno de los más ilustres médicos de Alcalá”. Bachiller de medicina a los 26 años y licenciado a los 29, mereció el sobrenombre de “el divino”, según pone de relieve García Lledó. Devoto de Hipócrates. Gran parte de sus libros fueron publicados en Alcalá, en latín y en la Imprenta de Andrés de Angulo. Sin embargo, en 1592, escribió en castellano la obra *Tratado de las aguas destiladas, pesos y medidas de que los boticarios deven usar, por nueva ordenança...*, que salió a la luz en Madrid de las prensas de Luis Sánchez.

Para completar el perfil de los médicos del Siglo de Oro -definido con gran precisión por el Dr. García Lledó- conviene añadir algo a lo que se ajusta fielmente el Dr. Fontecha: su amplia cultura humanística, ostensible en las frecuentes referencias a los considerados por entonces máximos representantes del saber relacionado con la ciencia, entre otros, Aristóteles, Plinio, San isidoro, Santo Tomás, etc.

Contenido didáctico para las “preñadas”.

El *Epílogo* resulta sumamente explícito para conocer de manera concisa el enfoque de los sucesivos “Privilegios²⁸”, lo que ha inducido a reproducirlo íntegramente. Pero, además, puesto que a tenor del propósito que anima el presente artículo suscitan singular interés el octavo, noveno y décimo, a los enunciados del *Epílogo* se adicionan textos tomados de los *Privilegios* -o capítulos- que constituyen el corpus de la obra; y también se añaden algunos comentarios.

Epílogo de lo que se trata en estos privilegios

En la Introducción, se toca si el antojo de la preñada es natural, si las mujeres son dignas de privilegios. Dícese mal y bien de mujeres, y que concurren con actividad a la generación, y que las preñadas han de ser privilegiadas. (a fol. 1)

Privilegio primero

En el primero privilegio se traen las señales de las mujeres y hombres estériles, la certidumbre que tienen las señales de los partos y si lo concebido es hijo o hija, y cómo no se les puede negar lo que justamente piden por vehemente apetito, a las preñadas. (a fol. 23)

Privilegio segundo

En el segundo privilegio se ventila si se ha de sangrar la preñada, y en qué casos se puede sangrar, en qué tiempos, de qué vena y con qué prevenciones se sangran sin peligro de aborso (sic por aborto)²⁹. (a fol. 35)

Privilegio tercero

En el tercer privilegio, si es cosa conveniente purgar las preñadas, se trata en qué casos, en qué tiempo, con qué medicamentos, declárase qué es turgencia, urgencia, y los autores y opiniones que ha habido de lo uno y otro. (a fol. 42, p. 2)

Privilegio cuarto

En el cuarto privilegio se pregunta y resuelve si las preñadas han de ayunar o no, y en qué meses. Dícese qué es ayuno, sus grandes excelencias y obras que hace, y los que le dieron principio en diversas leyes, y las diversas suertes que ha habido de ayunos en diversas personas santas y gentiles. (a fol. 54)

²⁸ Mantengo el vocablo “privilegio”, por el protagonismo que tiene dentro de la obra que comentamos, el espacio cronológico que evoca y su propia eufonía. Asimismo, transcribo literalmente otras voces por su expresividad, atractivo y algunos de los rasgos que acabo de exponer. No obstante, en general, para facilitar su lectura he actualizado los textos reproducidos, tanto en lo que respecta a puntuación como a ortografía, sustituyendo $x > j$; $y > i$; $i > y$; $ss > s$; $\zeta > c$, z ; $u > b/v$; $v > u$. Los títulos sí están transcritos literalmente, excepto $u > v$, $v > u$.

²⁹ Dentro de los textos correspondientes a los diez privilegios, aparece escrito “aborso”; sin embargo, en el *Diccionario Médico*, pone: “abortus, mal parto de pérdida de criatura”.

Privilegio quinto

En el quinto privilegio se pregunta si la preñada puede traer lo que quisiere. Declárase qué cosa es aborso y cuán impío y aborrecible ha sido el causarlo, no sólo en la santa ley de Cristo nuestro Señor, sino acerca de gentiles y bárbaros, las penas que tienen los que los causan; las piedras, yerbas y otras cosas que tienen virtud y están experimentadas, cómo y de qué manera los impiden. (a fol. 65, p. 2)

Privilegio sexto

En el sexto privilegio se disputa si la preñada puede hacer ejercicio. Declárase qué es, cuantas maneras hay dél, cuáles convienen a las preñadas y en qué tiempo, qué tan saludable cosa es el ejercicio; tócase un pedazo de consuetudine. (a fol. 69)

Privilegio séptimo

En el séptimo privilegio se trata si puede la preñada pedir justamente la lleven a parir a este o a otro lugar. Cómo es lícito mudar lugares para la conservación de la vida humana, cómo unos lugares son más cómodos y cuáles para que los hombres sean más sabios, más valientes, más fuertes, más hermosos, o de otras condiciones, y qué hace el influjo celeste y disposición de la tierra para esto. (a fol. 92)

Privilegio octavo

En el octavo privilegio se averigua que la preñada puede elegir ésta o la otra comadre para el buen suceso del parto; declárase las condiciones, partes y sabiduría y prudencia que ha de tener la comadre, la fábrica de sus manos, los instrumentos de que ha de estar prevenida, y de todo lo que ha de estar preparada para el buen suceso del parto; qué piedras, yerbas, bebidas y otras cosas le facilitan y ayudan a sacar las criaturas ya muertas.” (a fol. 107, p. 2.)

Este privilegio, o capítulo, que se subtitula *para elegir comadre*, es el más largo. Ofrece el Dr. Fontecha un estudio exhaustivo de cuanto se había escrito y practicado hasta entonces, utilizando como referencias esenciales los fundamentos médicos de griegos y árabes, así como su propia experiencia y las prácticas contemporáneas a él. Como si pretendiera un rigor exclusivamente científico, lejos de cualquier apreciación xenófoba o fanática, entre los requisitos que ha de reunir la comadre no alude a la condición racial ni religiosa. Empieza:

Puesta la preñada en el lugar más conveniente para parir con facilidad y alcanzar buen suceso, porque no menos importa la diestra, sabia y bien amaestrada comadre en los partos, para que no acontezcan desgracias ni faltas en ellos, que el sabio, prudente y experimentado médico en las curas de las enfermedades. Tiene privilegio la preñada para pedir le busquen comadre, la más a propósito y que más bien hará el oficio de ayudar y facilitar el parto. Esta parte enseñó Avicena [...]. Este parecer sigue no sólo la escuela de los árabes, sino también de los griegos y latinos [...]. Y si preguntare alguno qué condiciones son ser discreta y perita la comadre, [...] digo que ha de tener dones de naturaleza y gracias adquiridas por discursos, por trabajos y por experiencia. (ff. 107v.-108r.)

Algo en lo que insiste de manera casi obsesiva es en la necesidad de comprobar que no quede otra criatura en el claustro materno, una vez producido el primer parto.

Concede gran importancia a la alimentación de la madre.

Termina el 8º privilegio:

“Y pues de tantas cosas tiene licencia la preñada de estar prevenida, bien se dice que la vida de la preñada es vida privilegiada”.

Privilegio nono

En el nono privilegio se determina cómo la preñada puede buscar Ama con tiempo, a cuáles les es lícito criar y a cuáles no; y si les han de quitar la criatura en estando con regla, cuánta fuerza tiene la naturaleza y costumbre, qué edad, templanza y costumbres ha de tener el Ama, qué ejercicio y manera en criar la criatura ha de guardar.” (a fol. 164)

En este capítulo subtítulo “para elegir ama”, aconseja preferentemente la leche materna, siempre que no exista algún impedimento determinante. Pero, sean cuales fueren las amamantadoras, analiza con minuciosidad todos los elementos que exige una lactancia provechosa.

Comienza:

Porque es cierto que no todas las mujeres que paren tienen salud para criar sus hijos, antes, para criallos con salud es menester buscalles leche de mujer más sana, o por ventura mas bien moriginada (sic). O no atadas por sus estados o suertes o de sus maridos, les está bien críen, que claro está que ha de haber diferencia entre personas reales y sus validos; o por diversos acontecimientos de las que paren, no pueden criar sus hijos, tiene privilegio la preñada o quien su poder oviere, de buscar con tiempo ama de templanza, salud y condiciones suyas y de su leche, tal cual conviene, para que la criatura se críe sana, de buenas costumbres y partes necesarias, conforme la suerte y calidad de la criatura, que se cría.

Privilegio décimo

En el décimo privilegio se declara que puede la preñada prevenirse de cosas para que no le aojen su criatura en naciendo; si hay ojo, de cuántas maneras acontece, qué señales hay para conocele, cómo se cura y con qué remedios se prohíbe y sana. (a fol. 177)

En este capítulo que designa “para la criatura” trata ampliamente sobre el fascinio. Cita mucho a Vairo, a Vallés (que admite los ojos), al Dr. Cartagena...

Hay párrafos que pueden considerarse muy significativos, si se tiene en cuenta la experiencia vivida por Fontecha:

Porque aunque los padres hayan concebido sus hijos en la más buena y feliz hora que pensar se pueda, en el más saludable lugar del mundo, debajo del más bien afortunado aspecto; y la madre y padre hayan acudido con sus materiales principios, todo lo posible saludables [...], es posible que a la hora que la criatura nace, ya la madre, padre, hermanos, comadre, deudos, ayudantes o buenas vecinas viejas, que nunca faltan a las horas de los nacimientos de las criaturas, principalmente en lugares particulares donde se comete el pecado “lessa maiestatis” (sic por laesae maiestatis),³⁰ [...] podrían por alguna enfermedad o por su mala complexión tener tan malos humores que, en naciendo la criatura, con los respirados vapores dellos la inficcionasen y corrompiesen por su poca resistencia. Tiene privilegio la preñada de

³⁰ Es curioso observar cómo en el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, de Sebastián de COBARRUVIAS, de 1611 (en lo sucesivo se cita *COBARRUVIAS), el “crimen laesae maiestatis”, se define cómo “el que se comete contra Dios o contra el rey”, mientras que en el *Diccionario de Autoridades* (1726) se restringe: “Crimen de lesa Magestad. El que se comete contra la Persona, Dignidad o Estado del Rey”.

poderse prevenir con tiempo de cosas para corregir los daños que pueden y suelen ocurrir en los tales acontecimientos. Como es de su aguajaque³¹ y almea³², peucedano³³, cortezas de romero, culantro³⁴ seco, buen vinagre, donde extinguir un pedazo de hierro viejo hecho lumbre. Para con estos humos y vapores consumir y deshacer los tales vapores; pedazos de azabache fino, de coral³⁵ y otras cosas, que por propia naturaleza hacen estos efectos, figuras de cosas ricas y preciosas, que se llevan los ojos de las personas tales, por lo cual no envían sus inficionados vapores, por tan recta línea, a las criaturas. [...] Es muy de ponderar cómo muchas veces en aquella macies de los aojados no aprovechan el cuidado y diligencia de los muy doctos [...], sino que se están los enfermos con aquel caimiento y desmedro mortal hasta que llegan las viejas con sus sahumeros, los santiguadores y ensalmadores con sus signos y oraciones o devotas palabras [...]; hemos visto que, dándoles semejantes achaques a niños y personas mayores, sin llamar médicos, han ocurrido a lo arriba dicho y han sanado brevemente”. (fols. 177r, 178 r.)

Y más adelante, leemos:

[...] pues yo puedo jurar en verdad, que vi mirando cierta persona una hermosa y tierna niña dende tan cerca que le pudieron bien tocar sus malos vapores; se le hizo tres pedazos una pieza de azabache que traía la niña al cuello, no quedando la niña libre. (fol. 180 v.)

Ofrece una amplia disertación en torno a lo que puede ser fascinio o aojamiento³⁶, tema sobre el que había hecho un concienzudo estudio para Felipe II, de

³¹ En su *Diccionario*, Fontecha deriva el nombre *aguajaque* (que dice es el que se da en Toledo a la goma amoniaco), de los vocablos árabes “allasach”, “assegi” o “assach” (Cfr. ff. 9r, 12r, 13r). En COBARRUVIAS: “Aguajaq. Goma armónica; nombre arábigo”. Especialmente ilustrativa a efectos de la goma amoniaco, es la siguiente definición también de COBARRUVIAS: “Armoniaco. Es una especie de goma que nace de un arbusto o férula que nace junto a Cyrene de África, de que hace mención Dioscórides, lib. 3, cap. 92; es bueno para perfumes y tiene suave olor. Corrompimos el vocablo, que en griego es ammoniacon [...]”. En el *Diccionario de la Real Academia Española* (D.R.A.E.): “aguajaque. (Del ár. Hisp. Alwussáq, contaminado por el agua). Resina de color blancuzco que destila el hinojo”.

³² En FONTECHA: “Almea, fistula pastoris y thymiama” (f. 12 v.); y “Thymiama, el amoniaco o incienso de sacrificio y cualquier cosa odorata de sacrificio”. En COBARRUVIAS: “Almea. Nombre arábigo; es cierto género de goma, Tamarid. Almea, según Antonio Nebrisense, por otro nombre azumbar.” En el D.R.A.E., la 2ª acepc. de “almea” es estoraque, con relación al bálsamo que se obtiene del árbol del mismo nombre; y define la “timiama”: “Confección olorosa, reservada al culto divino entre los judíos”.

³³ En FONTECHA: “Peucedanum, yerva atun, yerva semejante al hinojo”.

³⁴ Del “culantro”, que no he encontrado en Fontecha, dice COBARRUVIAS, entre otras cosas: “Planta vulgar y conocida [...]. Dioscórides, lib. 3, c. 67, [...] dice que su simiente, tomada en cantidad, hace salir de tino; Laguna [...]: No me espanto si en nuestra España tenemos tantas casas de orates, pues comemos en todos los potajes y salsas ordinariamente el culantro verde, del cual todas las otras partes del mundo se recelan [...]. De las partes del culantro, la simiente es la menos dañosa [...].Prepárase remojándola en vinagre fuerte, y después de seca le dan una camisilla de azúcar. [...]”.

³⁵ El Dr. Fontecha sentía predilección por la acción positiva del azabache y el coral.

³⁶ Leemos en COBARRUVIAS: “Aojar. Dañar con mal ojo, *latine* fascino, as, y el ojo *fascinatio*. Cuestión es entre los físicos si hay mal de ojo; pero comúnmente está recebido haber personas que hacen mal con sólo poner los ojos en otra [...]; y hoy día se sospecha que en España hay en algunos lugares linajes de gentes que están infamados de hacer mal poniendo los ojos en alguna cosa y alabándola, y los niños corren más peligro que los hombres por ser ternecitos y tener la sangre tan delgada, y por este miedo les ponen algunos amuletos o defensivos y algunos dijés [...]. Ordinariamente les ponen mano de tasugo, ramillos de coral, cuentas de ámbar, piezas de cristal y azabache, castaña marina, nuez de plata con azogue, raíz de peonía y otras cosas. La higa de azabache retira algo a la superstición de los gentiles, a la cual llamaban *fascinium* [...]. Y dijose así: *propterea quod puerorum collis appensum fascinium arcere olim creditum est*. [...] Yo me remito a la escuela de los médicos y no a la común opinión del vulgo.

cuya desaparición -o más bien hurto- se lamenta en dos ocasiones. Aclara cómo a veces se produce una confusión con lo que puede ser meramente contagio. Analiza las distintas teorías médicas conocidas hasta entonces, sin desechar las que se desprenden de las influencias astrales y de las Sagradas Escrituras; también de los Santos reconocidos como sabios: Santo Tomás, de manera primordial, San Isidoro, etc. Como ya se ha dicho, recurre con frecuencia los criterios de Leonardo Vairo. Así, con respecto a la influencia demoníaca: *Vayro en su libro segundo de fascino, en el capítulo 15, enseña: “fascinio es una perniciosa cualidad introducida por arte del demonio, mediante un pacto tácito o expreso entre el hombre fascinador y el demonio”*. Por su parte, Fontecha comenta: *Esta definición, aunque explique el fascino causado por orden del demonio, no explica el natural*. Diferencia el fascino natural del diabólico, ofreciendo la siguiente argumentación sobre este último, cuando además se produce con el consentimiento divino: *Tiene harta dificultad en su inteligencia, porque parece ha de ser milagroso. Y así digo dél lo que declararen los Doctores de la Santa Teología y Romana Iglesia, a quien me remito, como en todo, hablando debajo de su santa corrección*. (Fol. 198 r.)

El Dr. Juan Alonso, cuya condición de Catedrático exigía una probada limpieza de sangre, admite sin ambages la intervención divina en todo proceso curativo. Hasta parece confiar en ella como factor coadyuvante para la medicina. Así se desprende del siguiente argumento: *Luego, mediante Dios, bien podrá el médico topar con remedios contrarios a los que el demonio aplica, y quitalle la disposición que es necesario haya, para que él haga este efecto o el otro*.

Y en su largo recuento de piedras y plantas con propiedades favorables para evitar “fascinios” o “aojamientos”, concluye aconsejando *que así los ricos como los pobres, pongan a sus criaturas al cuello reliquias de “Agnus Dei”³⁷ (que Dios da para todos) y de santos, cruces, imágenes de Cristo y su Madre, la Virgen María, hechas y esculpidas en las piedras y raíces dichas, para la defensa deste pernicioso y rabioso mal*.

SORPRESA FINAL

En cuanto a la supuesta inspiradora del libro que nos ocupa, debido quizás a esa recuperación con tintes de milagro, sus padres le dieron una formación adecuada para consagrarse a la vida conventual, con el apoyo de religiosos como el franciscano Fr. Julián de San Agustín³⁸, fallecido el 8 de abril de 1606, cuatro años antes del ingreso de

³⁷ En COBARRUVIAS: “Agnus Dei, reliquia santa, que bendice el sumo Pontífice [...]. Está a cargo del sacristán y de los capellanes disponer la cera; en la cual entra la de los cirios pascuales del año de antes, [...] y en diferentes moldes sacan los agnus de diferentes tamaños y de diversas figuras, en la una parte, y en la otra todos tienen el cordero, que da nombre a esta reliquia. [...] Vale para contra la tempestad, el fuego, los rayos, peste y contra los incursos del demonio; y así debe ser tratada con mucho respeto y reverencia.”

³⁸ La santidad de este lego franciscano, que murió en el Convento de Santa María de Jesús, donde pasó largos años, fue proclamada ya en vida; de modo singular en Alcalá de Henares, puesto que “su santa simplicidad y su admirable virtud atraían poderosamente la atención de los doctos profesores y curiosos estudiantes complutenses” (*Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1972, (I. VÁZQUEZ, p. 1259). Esa santa simplicidad fue la que inspiró a LOPE DE VEGA: *El saber por no saber y vida de San Julián de Alcalá de Henares*. Inmediatamente después de su muerte se promovió el proceso de canonización ante el Papa Paulo V, por parte del Clero toledano y complutense, junto con la Universidad, bajo el patrocinio de los reyes Felipe III y Margarita de Austria. Fue beatificado en 1825 por León XII. Véanse, entre otros: Antonio ROJO: *Historia de el Glorioso S. Diego... Fundación y frutos de*

Jacinta en Santa Clara y el mismo año de la publicación de *Diez privilegios*, que bien pudo contar con su bendición.

Aún les aguardaba a los Fontecha la sorpresa mayor, respuesta definitiva a los interrogantes del cabeza de familia. En 1609, se supo cómo la partera que sacó a Jacinta del seno materno formaba parte de los moriscos expulsados, abiertamente hostiles al Cristianismo. Ella misma declaró entonces la satisfacción que le producía su venganza anticipada en criaturas recién nacidas, a las cuales había bautizado falsamente³⁹ por odio a la religión católica⁴⁰. Cabe pensar que cuando nació Jacinta nadie dudaba de su conversión, considerándola una cristiana convencida. Ni siquiera contó para ella la prohibición que pesaba sobre los moriscos en el siglo XVI, a los cuales se les vetaba para ejercer como boticarios, médicos, cirujanos o parteras; y no podían “amamantar a cristianos”.⁴¹

El Doctor Fontecha supo entonces a qué podía obedecer ese “aojamiento” intuido por él. Y es seguro que no le pesó haber escrito su tratado, con todos los conocimientos de la época útiles para las gestantes.

En 1610, Jacinta Fontecha se consagra a la vida religiosa.

Al año siguiente, en 1611, su padre, por entonces Catedrático de Prima de la Complutense, edita en las mismas prensas alcaláinas de Martínez Grande, la última obra de que tenemos noticia:

DISPUTATIONES MEDICAE super ea, quae Hippocrates, Galenus, Avicenas, necnon & alij Graeci, Arabes & Latini, de anginarum naturis, speciebus, causis, & curationibus scripsere diversis in locis; & circa affectionem hisce temporibus vocatam Garrotillo ... Alcalá de Henares, Luis Martínez Grande, 1611⁴².

La dedica a D. Antonio de Cisneros y Mendoza, del que ensalza su patronazgo y tutela a favor de la Universidad alcaláina.

santidad de su Convento de S^a M^a de Iesus de Alcalá. Madrid, 1663, , L^o V, Caps. 5 y 6. Arturo de MONASTERIO: *Martyrologium franciscanum...* Parisiis, 1638, pp. 610-611. Diego ÁLVAREZ: *Memorial ilustre de los famosos hijos ... de Sta. María de Jesús (vulgo San Diego de Alcalá) ...* Alcalá, Impr. De Doña María García Briones, 1753, L^o 3^o, Caps. I al XIV.

³⁹ Para que tenga validez un sacramento, es necesario que quien lo administra lo haga con fe y el propósito de que se cumpla en el receptor la finalidad a que está destinado.

⁴⁰ Gregorio MARAÑÓN, en *Expulsión y Diáspora de los Moriscos Españoles* (publicada póstumamente por su nieto Gregorio Marañón Bertrán, con la participación de Gonzalo ANES y otros historiadores, en Madrid, Taurus, 2004), atestigua: “Es indudable que las conversiones, por lo menos las sinceras, eran muy escasas” (pp. 23-24). Damián FONSECA, contemporáneo del trascendental suceso, comenta: “Siempre ha sido dificultosa la conversión de los que siguen la secta de Mahoma, por los tres errores que echan por fundamento della: el primero, que cada uno se puede salvar en su ley; el segundo, que basta para su cumplimiento que interiormente la guarden, aunque en lo externo muestren lo contrario; el tercero, porque no admiten más razón que *mi padre moro, yo moro* [...]. Finalmente, el odio que tenían a nuestra Religión y a todas las cosas que pertenecían a ella, por no haberla nunca profesado de corazón era tan grande, que bominaban (sic por abominaban) de cualquiera diligencia que fuese encaminada a este fin.” (En *Ivsta expulsión de los moriscos de España*. Roma, Iacomo Mascardo, 1612, pp. 430-431)

⁴¹ Véase Jesús FERNÁNDEZ MAJOLERO: “La sociedad en la Edad Media: Cristianos, moros y judíos”, *Alcalá de Henares. Páginas de su historia*. 2003, XII Curso de Historia Arte y Cultura. Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 2003, p. 174.

⁴² La censura es de 8 de julio de 1608 y la Licencia y privilegio del 19 de enero de 1610.

JACINTA FONTECHA

Santa Clara la Real, de Guadalajara, fue una de las primeras fundaciones clarianas españolas, cuyo origen se fija en las primeras décadas del siglo XIII y atribuye a doña Berenguela. La segunda fundadora fue María Fernández Coronel⁴³.

En 1610, como hemos anticipado, Jacinta Fontecha toma el hábito en ese monasterio observante de la Orden de San Francisco, quizás porque en el mismo se encontraba una tía suya. Fr. Lucas de Yangües ni siquiera dice el apellido religioso que adoptó, lo que sugiere una superposición generalizada del de su progenitor, debida a la aureola de fama que lo envolvía. A decir de Fr. Pedro de Salazar, este recinto conventual contaba por entonces con unas setenta y seis monjas⁴⁴.

El Regidor Francisco de Torres, en 1647, lo describe: “La casa de las monjas es suntuosa y real, y los claustros grandes; las enfermerías, dormitorios y cuartos muy bien dispuestos y grandes; el coro es de grande majestad, con buena y curiosa sillería; hay en él un altar adonde está siempre el Santísimo Sacramento con otras grandes reliquias [...]”⁴⁵.

A su vida conventual ejemplar y ejemplarizante, debemos las noticias que de ella se conservan. El franciscano Fr. Lucas de Yangües, natural de Guadalajara, conoció sus antecedentes biográficos y trayectoria espiritual dentro del Monasterio. Es muy probable que llegara a tratarla personalmente, puesto que vivió en su ciudad natal hasta abril de 1646, en que él y su hermano Manuel tomaron el hábito en el Convento de San Francisco, de Madrid. Los Yangües eran una familia numerosa y honorable, pertenecientes a la Orden franciscana bajo distintos grados de compromiso. En su mayor parte permaneció afincada en Guadalajara. Diego, el padre, fue Relator del Consejo del Duque del Infantado; su hermano Francisco, Regidor perpetuo de Guadalajara y Contador del Duque del Infantado Rodrigo de Silva y Mendoza, se incorporó a la Venerable Orden Tercera por su condición de casado.

Cabe intuir un entramado de relaciones, puesto que los libros dedicados por el Dr. Fontecha a los Mendoza, indican un conocimiento recíproco. En cualquier caso, Fr. Lucas hizo un seguimiento de la vida de Jacinta hasta 1652, año de su tránsito en olor de santidad, con el reconocimiento unánime de la Comunidad conventual y de cuantos la conocieron. De ahí que incluyera su relación biográfica en el Catálogo ya citado, donde se encuentra la información que sugiere la hipótesis de este artículo.

⁴³ Sobre la datación de ambas fundaciones, véase el artículo de Leandro TORMO SANZ: “Fundación y traslado de las clarisas de Guadalajara”, *Las Clarisas en España y Portugal. Congreso Internacional*. Salamanca, 20-25 de septiembre de 1993. Madrid 1994, Actas II, vol. 1, pp. 439-453.- Con respecto a la segunda fundadora, Fr. Diego HURTADO en *Crónica de la provincia de Castilla*, [Manuscrito 1712], L^o III, Cap. XXXXI, hace la siguiente aclaración: “Confunden a Doña María Fernández Coronel, mujer de D. Juan de la Cerda (caballero ilustrísimo, descendiente de D. Fernando de la Cerda, primogénito de D. Alonso el Sabio), a quien mandó quitar la vida el Rey D. Pedro el Cruel, como refieren las historias de Castilla. Engañáronse estos autores y por la conveniencia del nombre hicieron una de dos Coroneles, sin reparar en los diversos tiempos en que florecieron estas insignes matronas. Nuestra venerable Fundadora vivió cuando reinaba en Castilla D. Sancho el Bravo, como dejo dicho; la mujer de D. Juan de la Cerda en tiempo de su bisnieto D. Pedro el Cruel, con que en tanta diversidad de años no cabe ser una sola. Nuestra Fundadora tuvo de su matrimonio hijos; la mujer de D. Juan de la Cerda no tuvo alguno [---].” (Madrid, Archivo Franciscano Ibero Oriental, B/124)

⁴⁴ En la *Coronica y historia de la Fundación y progreso de la Provincia de Castilla de la Orden del bienaventurado padre San Francisco*. Madrid, Imprenta Real, 1612, Lib. V, Cap. XXX.

⁴⁵ En *Historia de la mui nobilísima Ciudad de Gu[adalajar]a*, Cap. XIV, f. 73r. (BNM, Mss. 1690).

Desde que vino al mundo en 1597, la Providencia nunca le puso las cosas fáciles a la hija del Dr. Fontecha, pues el principio de su vida conventual también estuvo entorpecido por situaciones insoportables que la pobre novicia temió no poder superar. Es obvio que cuando ingresó conocía las exigencias de la regla de Santa Clara, tocante al cumplimiento de las virtudes consideradas esenciales por los santos fundadores franciscanos: humildad, pobreza, caridad y obediencia, sin escatimar una progresiva ascesis apoyada en dos pilares fundamentales: oración y penitencia. No obstante, a las muy jóvenes se las iba sometiendo a un proceso evolutivo acorde con su edad. En el caso de Jacinta, quizás por benevolencia, como familiar próximo que era, confiaron su dirección y control a esa tía suya citada anteriormente. Pero si la partera contraria al Cristianismo, le causó tanto daño; su parienta, presa de una religiosidad mal entendida, fanática e intransigente, hubiera sido a lo menos tan dañina, de no acudir -ahora *per sé*- a la protección divina. La monja en cuestión, contrapunto de Clara de Asís, obligaba a su sobrina a imitar la excesiva severidad con que ella se trataba a sí misma. Por más que lo intentaba, la clarisa adolescente no sólo era incapaz de “hacer tantas penitencias corporales como su tía quisiera”, sino que, además, no podía sufrir el aislamiento de las otras hermanas a que se veía sometida. Desesperada, sin fuerzas para perseverar, mostró su desconsuelo al Dios bondadoso en quien confiaba. La invocación fue respondida -o al menos ella lo percibió así- con el mensaje de que “presto se le acabaría aquel trabajo.” Pocos días después, falleció su torturadora...

A partir de ese suceso, comenzó a experimentar el adoctrinamiento divino, que la encauzó en la oración y práctica de todas las virtudes, atenta siempre a la obediencia, desde una conciencia escrupulosa empeñada en no defraudar a sus maestros.

Además del Espíritu Santo, cuyo magisterio había transformado su vida, fue muy devota del misterio de la Eucaristía y obviamente de la Pasión de Cristo, base de meditación generalizada para cuantos intentaban seguir a Dios por el camino de la perfección espiritual, ya estuvieran sometidos o no a reglas conventuales. También era muy afecta a la Virgen. Sentía una profunda conmiseración hacia las ánimas del Purgatorio, que procuraba ayudar con oraciones, penitencias y otros ejercicios piadosos.

Su perfil responde al tipo de religiosa ejemplar en la época que nos ocupa, con una serie de rasgos caracterizadores comunes, fruto de la emulación superadora respecto a los modelos que se pretendía imitar. Las penitencias, actualmente rechazables, responden a un amor sin límites a Jesucristo, manifestado prioritariamente en hacerse partícipes de su Pasión. De ahí los azotes, corona de espinas, cargar con la cruz y otras mortificaciones practicadas, a menudo con derramamiento de sangre⁴⁶, siempre dentro de una intencionalidad corredentora, que ofrecían a quien siendo Dios dio al ser humano la más sublime prueba de amor. Ciertamente es que en esas prácticas parecía establecerse una especie de competencia, quizás inconsciente, para lograr los mayores méritos ante el Esposo divino. Cabría comparar esta ejercitación espiritual con la que a nivel físico se imponen los deportistas de élite, ahitos por conseguir los primeros premios. Naturalmente, muchas contendientes se quedaban a mitad del camino; pero otras alcanzaban la cima anhelada de la unión y transformación⁴⁷.

⁴⁶ Hay quienes consideran como algo privativo de las religiosas estas penitencias generalizadas durante los siglos XVI y XVII, cuando lo cierto es que son comunes a hombres y mujeres. La trayectoria espiritual supone las mismas exigencias. El amor que cultivan místicas y místicos es asexual, aunque se aplique el lenguaje erótico. En unos y otros, siempre Jesucristo es el Esposo; y el alma, la esposa.

⁴⁷ Máxima aspiración del místico, que expresa el Apóstol Pablo: “y ya no vivo yo, es Cristo quien vive en mí” (*Gálatas*, 2. 20).

Jacinta Fontecha fue dotada del don de Profecía, de manera que sin tener “humana noticia”, avisaba a sus hermanas conventuales de “lo que les había de suceder”. Experimentó frecuentes éxtasis y arrobos; todo lo cual propiciaba la persecución demoníaca. Y en dos aspectos, cuando menos, fue semejante a su progenitor: ejerció el magisterio como Maestra de Novicias, oficio que acredita sus especiales dotes de formadora; y si bien no parece que escribiera ningún libro, su ejemplaridad ofreció múltiples lecturas a las demás monjas. Murió a los cincuenta y cinco años en olor de santidad, con el reconocimiento general de cuantos la conocieron y trataron. La existencia de esta alcalaína aparece vinculada al milagro del principio al fin, venciendo a la muerte en su vida terrena y en la sobrenatural.

CONCLUSIÓN

No siempre las mentes aviesas logran sus malos propósitos. Así le ocurrió a la partera morisca, convertida en agente remoto de efectos positivos: Jacinta Fontecha, a quien quiso aniquilar desde su llegada al mundo, alcanzó la salud física; la ejemplaridad espiritual; y, además, bien pudo deberse a ella un libro altamente beneficioso para las *mujeres preñadas* y sus criaturas, que el Doctor Juan Alonso y de los Ruyces de Fontecha plasmó en *diez privilegios*.